

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

DOCUMENTO DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL DEL
PODER JUDICIAL
2017-2018

Elvia Barrios Alvarado



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**DOCUMENTO DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL DEL
PODER JUDICIAL
2017-2018**

Elvia Barrios Alvarado



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

DOCUMENTO DE ACCION INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL 2017-2018

Estimados Colegas:

En tiempos actuales en que nuestra sociedad advierte una profunda transformación social, el Poder Judicial tiene una fundamental responsabilidad en la consolidación del orden democrático. Cercano a nuestro Bicentenario, la ciudadanía demanda un sistema de justicia confiable, predecible y honesto.

Pretendo asumir la Presidencia del Poder Judicial, con el compromiso de lograr que el servicio de justicia que brindemos satisfaga las necesidades de nuestra Nación; para ello es necesario una decidida participación de todos nosotros, en la que bajo la égida de la transparencia, conectividad y compromiso, logremos recuperar la confianza ciudadana.

Los tiempos actuales son complejos para nuestra institución y asumo el compromiso de poner de relieve todos los logros hasta hoy alcanzados, pero también emprender la marcha para avanzar en lo que nos falta hacer.

Los esfuerzos no pueden ser individuales, demandan el liderazgo de todos los Jueces Supremos, su compromiso con la institución, con la sociedad, y fundamentalmente con los más vulnerables que son mayoría en la búsqueda de justicia.

Muchas políticas se han diseñado para mejorar nuestro sistema, pero el mejor instrumento de cambio somos nosotros mismos, por ello te pido que me acompañes a liderar un cambio profundo en el Poder Judicial y que la justicia que brindemos sea más inclusiva, transparente, pronta y cumplida.

He caminado por el sendero de la justicia desde muy joven y la experiencia en costa, sierra y selva como magistrada me da conocimiento, sensibilidad social y fortaleza para cumplir con la promesa que hoy hago a ustedes y a la ciudadanía en mejorar nuestro servicio con transparencia, conectividad y compromiso.

Elvia Barrios Alvarado



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”



Elvia Barrios Alvarado
Jueza Suprema del Perú



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

INTRODUCCIÓN

1. La Gestión de la institución abarca toda actividad organizacional y administrativa que permita generar capacidad de organizar el servicio público de justicia, determinando las funciones y actividades que se requieren para impartir justicia de forma pronta y rápida, orientadas al logro de los principios de celeridad procesal, economía del proceso, eficiencia y simplificación Administrativa.
2. Históricamente los Planes de Gestión y Modernización del Poder Judicial —documento de gestión institucional esbozado por los candidatos a la Presidencia del Poder Judicial—, parten de la necesidad del ciudadano de recibir una respuesta oportuna y eficaz a su exigencia de justicia, la que se ve limitada por diversos factores, entre ellos: presupuestales, sobrecarga procesal, falta de estudios técnicos que permitan la adecuada toma de decisiones, racionalización, carga procesal, y los ligados a factores humanos en la labor jurisdiccional como son: calidad de las resoluciones judiciales, celeridad, falta de compromiso institucional, corrupción de funcionarios, falta de transparencia y buen trato al litigante, respeto desde la labor judicial a derechos fundamentales, entre ellos, las condiciones de género y una visión multicultural.
3. El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) del Poder Judicial 2009-2018, constituye una importante y valiosa herramienta de gestión, que traza el horizonte temporal de mediano y largo plazo para un desarrollo sostenido e integral; así como eficiente y eficaz de las actividades administrativas del Poder Judicial. Por ello conforme a lo previsto en el mencionado plan de desarrollo, orientaremos nuestra acción a los siguientes objetivos:

3.1. Objetivo General N° 1: Brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo, oportuno, inclusivo y con carácter universal.

Cumpliendo con los Objetivos Específicos:

- 3.1.1. Mejorar y ampliar la cobertura del Servicio de Justicia.
- 3.1.2. Mejorar y racionalizar los procesos de gestión del trámite jurisdiccional.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

3.2. Objetivo General N° 2: Ejercer una gestión jurisdiccional y administrativa moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada.

Cumpliendo con los Objetivos Específicos:

- 3.2.1. Implementar planes y programas de descarga procesal.
- 3.2.2. Modernizar el Despacho Judicial.
- 3.2.3. Reformar la estructura organizativa y optimizar los procedimientos administrativos.
- 3.2.4. Fortalecer la gestión de los recursos humanos (Gestión del Potencial humano)
- 3.2.5. Fortalecer e implementar el uso de tecnologías de la información y comunicación (TICS)

3.3. Objetivo General N° 3: Generar confianza en la ciudadanía y legitimarse ante la sociedad por la eficiencia, eficacia, ética profesional de sus jueces y servidores.

Cumpliendo con los Objetivos Específicos:

- 3.3.1. Fortalecer la predictibilidad de la justicia, la sistematización de la jurisprudencia y consolidar la seguridad jurídica.
- 3.3.2. Fortalecer el control disciplinario.
- 3.3.3. Fortalecer la Imagen Institucional.
- 3.3.4. Fortalecer el Sistema Integrado Judicial para el monitoreo y control de los procesos judiciales.
- 3.3.5. Fortalecer la comunicación institucional con la prensa, creando la “Vocería Judicial”.

4. Consideramos además que es necesario optimizar el servicio de justicia, implementando reformas sustanciales en su servicio, continuando además con el conjunto de iniciativas anteriores que por su impacto positivo requieren su mantenimiento, con el objetivo de lograr el pleno acceso al servicio de justicia de todos los ciudadanos. En esa línea de acción es relevante la continuidad de:

4.1. Capacitación de los jueces de paz con la participación de organismos interinstitucionales para afianzar la justicia intercultural y la inclusión socio jurídica y la de proveer magistrados bilingües.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

- 4.2. Poner en marcha la Escuela Nacional de Justicia Intercultural (con participación de ONAJUP)
- 4.3. Financiamiento de la Ley N.º 29824, en cuanto al seguro de vida, accidentes en el ejercicio de sus funciones y atención médica gratuita a través del SIS para los jueces de paz.
- 4.4. Desarrollo de programas como “Justicia en tu Comunidad” que resalten la labor voluntaria de los magistrados y trabajadores, así como el desarrollo de la actividad denominada Expo Justicia.
- 4.5. Mejora de los módulos básicos de justicia.
- 4.6. Proveer de mecanismos de accesibilidad informática al portal web del Poder Judicial.
- 4.7. Acercamiento y claridad de las resoluciones judiciales a los litigantes.
- 4.8. Mejora de los estándares de medición de la producción jurisdiccional.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

DOCUMENTO DE ACCION INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL

1. El Documento de acción institucional que presento tiene como fin la modernización total del Poder Judicial en las distintas áreas que la conforman, con tal propósito comprende un conjunto de políticas estratégicas y planes operativos que, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y criterios de gestión, impulsan el rediseño de la organización de nuestro Poder Judicial.
2. Las líneas maestras o ejes de nuestro trabajo están basadas en tres principios fundamentales, **Transparencia, Conectividad y Compromiso**, siendo estos tres valores fundamentales en la gestión de la institución, puesto que engloban actividades conducentes a lograr sanciones y medidas de protección efectivas en la lucha contra la corrupción, el fomento de la eticidad de la labor judicial, una eficacia en las acciones preventivas por parte de los órganos de control institucional, eficacia en el sistema de sanciones de delitos cometidos por actos de corrupción, un adecuado seguimiento y monitoreo de la actividad procesal en los órganos jurisdiccionales, inmediata publicación de la decisión judicial y lograr medidas para la seguridad de la información en el proceso mismo de toma de decisiones por parte de los magistrados
3. En estas acciones es importante tomar medidas respecto a la adecuada selección de magistrados de la Sala Penal Nacional, atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como en la selección de jueces supernumerarios siendo esta última atribución de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia. Consideramos necesario que la misma debe estar basada en procesos transparentes, que permitan una adecuada selección de los magistrados atendiendo a evaluaciones de aptitud, competencia y especialidad en la materia.
4. En lo que respecta a nuestro eje de Conectividad y en la era de la sociedad de la información, el Juez debe ser un agente de cambio en el uso de las nuevas tecnologías a fin de mejorar el acceso a la justicia. Creemos que es importante dar impulso al proyecto denominado expediente judicial digital (EJD), promover en el Poder Judicial mediante sus Coordinaciones de Informática el desarrollo de aplicaciones informáticas y software en colaboración con la Gerencia de Informática del Poder Judicial; así como desarrollar el “Sistema de Publicidad Judicial”, similar al sistema de publicidad registral de la SUNARP, que permita la expedición *online* de copias digitales requeridos por las partes procesales, esto de la mano con un análisis y acciones inmediatas para mejorar el equipamiento informático de las Cortes Superiores, la conectividad y los sistemas base para la gestión y seguimiento de los expedientes judiciales a nivel nacional. La conexión virtual es un eje fundamental de cambio en el servicio justicia.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

5. Pensamos que la gestión del despacho judicial reviste una especial consideración en este esfuerzo, dado que comprende un conjunto de medidas de carácter instrumental que sirven de manera directa de soporte y apoyo a la función jurisdiccional, esto dirigido a conseguir la cristalización de los principios de celeridad procesal, economía del proceso, eficiencia y simplificación administrativa, apoyados en tecnología de punta.

Nuestra gestión promoverá la masificación de las buenas prácticas identificadas a nivel nacional, colaborará con participación de equipos técnicos en su perfeccionamiento para ser aplicadas a nivel nacional; así como promoverá concursos que permitan el reconocimiento público, esto de la mano de capacitación a nivel nacional por medios presenciales y virtuales.

6. Es importante trabajar en esta nueva gestión en la reingeniería de procesos; así como buscar que los órganos jurisdiccionales obtengan la información necesaria para una labor eficiente; lograr por medios electrónicos el acercamiento de los ciudadanos a la administración de justicia; mejora en la organización de trabajo en los órganos judiciales y administrativos; facilitar la toma de decisiones de política judicial; flujo adecuado de expedientes y optimizar la mejora continua de los despachos judiciales.

7. Ninguna acción cumple su objetivo si es que no logramos el compromiso de sus jueces hacia la sociedad, es fundamental el rol del Juez en todo proceso de reforma e interculturalidad. El compromiso que promovemos está ligado a lograr internalizar en la institución el sentimiento de compromiso social en nuestra labor, el promover una labor efectiva hacia la sociedad, transmitir el apego a la justicia desde un trato justo e igualitario y con respeto a los derechos humanos, irradiar por medio de iniciativas institucionales, el nexo existente entre nuestras labores y la comunidad.

8. Internalizar el compromiso social va de la mano de un servicio eficiente, eficaz y predecible, así como de calidad, es por ello que será política de nuestra gestión el promover un cambio organizacional en lo que respecta a la puntualidad, valor fundamental que refleja el respeto al ciudadano, siendo lema de esta campaña “Poder judicial, poder puntual”

9. El compromiso que proponemos va también en el servicio que provee la institución hacia sus trabajadores y lograr condiciones adecuadas de trabajo con salud y seguridad, esto se verá materializado con la férrea defensa ante el ejecutivo y legislativo del presupuesto institucional, tanto para la mejora de los servicios de justicia, como para los trabajadores de la institución.

Es necesario un acercamiento e integración de los funcionarios de la institución a los trabajadores, buscando medios que permitan canalizar sus demandas de manera



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

institucional y habilite a los mismos de manera transparente, un sistema de seguimiento y comunicación fluida de los avances a toda la institución, evitando paralizaciones que van en perjuicio de los litigantes, dado que muchas veces el desconocimiento por parte de los trabajadores del estado de las gestiones institucionales genera un clima de inestabilidad, falta de liderazgo y desinterés de la institución en protección a sus trabajadores.

10. Nuestro compromiso va de la mano con la lucha por la autonomía del presupuesto institucional, no podemos continuar con asignaciones presupuestales que en un porcentaje mayoritario sirvan únicamente para el pago de remuneraciones y pensiones, quedando un saldo ínfimo para cubrir los bienes y servicios recurrentes. Esto contraviene lo establecido en los artículos 77 y 145 de nuestra Constitución Política del Perú; y pese a lo establecido en la Ley N.º 28821-“Ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial”, no se ha logrado un adecuado financiamiento para nuestra institución.

Es preciso resaltar que el servicio público de justicia satisface una necesidad social básica y su funcionalidad repercute en el desarrollo económico y social, es por ello que es necesario que la ciudadanía se convierta en nuestra mejor aliada para la defensa de un presupuesto digno y para que la eficiencia de nuestra gestión sea la mejor carta de presentación para lograrlo.

11. Asimismo, nuestro documento de acción considera la inclusión de recomendaciones emitidas en el Proyecto de la Comisión Nacional de Justicia de Género del Poder Judicial, haciendo énfasis en los objetivos de promover la creación y fortalecimiento de instancias para la implementación de políticas de igualdad de género en el Poder Judicial, incorporar el enfoque de género en los instrumentos de gestión y planificación que optimicen la prestación del servicio público de justicia con calidad y eficiencia; esto con un trabajo coordinado interinstitucional, promover iniciativas legislativas e implementar un observatorio que permita obtener insumos para implementación de políticas institucionales tendientes a la prevención y erradicación de la violencia de género, consolidando bajo esta comisión el “Programa de proyección social Justicia en tu Comunidad”, el “Programa Nacional de Acceso de la justicia de personas vulnerables”, y la implementación de las 100 reglas de Brasilia.

El plan de acción de la Comisión Nacional de Justicia de Género debe integrar todos los programas y proyectos institucionales del Poder Judicial para optimizar el trabajo interseccionado de nuestra institución, consolidando la capacitación en un solo plan estratégico que permita un impacto positivo en la judicatura.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

Impulsaremos normas para que el Consejo Nacional de la Magistratura asigne cuotas de género en los altos cargos de decisión, en el camino de concretizar lo señalado en la Ley de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

12. Igualmente consideramos las recomendaciones vertidas en el proyecto del plan de trabajo nacional de la Comisión de Gestión Ambiental del Poder Judicial, la misma que precisa que la política ambiental del Poder Judicial debe considerar medidas de ecoeficiencia para minimizar el impacto ambiental y reducir costos a través del uso racional de los servicios de energía eléctrica, agua, combustible, papel y tóner mediante el uso de comunicación virtual. De ahí que es necesario fortalecer el uso de tecnologías de información moderna aplicando ecoeficiencia.

El fortalecimiento interinstitucional del Poder Judicial en materia ambiental comprende la implementación de Juzgados Especializados en zonas estratégicas. Constituye un compromiso ineludible, en respeto a los derechos de los seres vivos, pues una justicia medioambiental eficiente es el mejor aliado para la erradicación del daño ambiental. La justicia ambiental no solo se refiere al justo compartir del espacio ecológico, sino que también comprende inteligencia y capacidad de anticipación en el fortalecimiento del sistema de justicia para el respectivo monitoreo y control de los procesos judiciales con competencia ambiental.

El conocimiento de los Jueces en derecho ambiental requiere de una alta profesionalización, de ahí la obligación ineludible de articular con instituciones afines programas de capacitación.

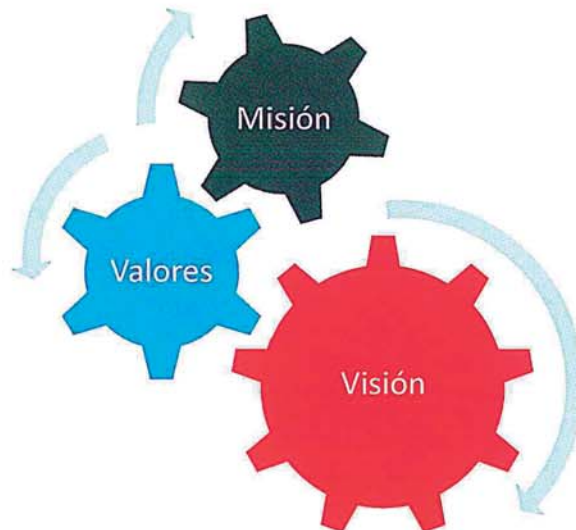
13. Siguiendo la línea de análisis resulta necesario realizar como actividades de los primeros 100 días de gestión institucional un diagnóstico general de la situación de la gestión actual, para que en base a esto se puedan formular estrategias de priorización, reformulación de objetivos, e indicadores y criterios de medición de desempeño, según los periodos de implementación.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

I.- MARCO ESTRATÉGICO: MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS DEL PLAN DE GOBIERNO.



Misión: Administrar Justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional con un trabajo transparente, con un enfoque de género, interculturalidad y ecoeficiencia, para así contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional.

Visión: Institución autónoma con vocación de servicio; que enfrente los desafíos del futuro con magistrados comprometidos con el proceso de cambio, transformación y modernidad; que se traduzca en seguridad jurídica e inspire plena confianza en la ciudadanía, contando para ello con un adecuado soporte administrativo y tecnológico.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

Valores:

- ✓ Visión ciudadana en la planificación y provisión de los servicios.
- ✓ Gestión del conocimiento.
- ✓ Integración y coordinación interinstitucional.
- ✓ Orientación a resultados.
- ✓ Mejoramiento continuo de la calidad.
- ✓ Enfoque a la Gestión de Procesos.
- ✓ Accesibilidad y transparencia.
- ✓ Conectividad.
- ✓ Compromiso.
- ✓ Ecoeficiencia.
- ✓ Justicia de género.
- ✓ Interculturalidad.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

II.- OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO:

1. Objetivo General.

Lograr con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantizar la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional con un trabajo transparente, con un enfoque de género y ecoeficiencia, para así contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional.

2. Objetivos Específicos.

- 2.1. Desarrollar medios que permitan al ciudadano desarrollar un adecuado seguimiento del proceso judicial y obtener información del mismo por medios electrónicos.
- 2.2. Lograr consolidar manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos que tendrán un carácter instructivo e informativo y debe garantizar la comprensión por todos los actores en determinado proceso y permitirá facilitar la adaptación de nuevos trabajadores para el desarrollo de sus funciones.
- 2.3. Optimizar la normativa, procedimientos, procesos y sistemas de la información de los órganos de control.
- 2.4. Lograr la eficiencia en la gestión administrativa y la jurisdiccional, en la búsqueda de un trabajo facilitador y de cara a las expectativas ciudadanas.
- 2.5. Definir y establecer los proyectos a desarrollar para lograr los objetivos del plan; así como determinar su priorización y calendarización.
- 2.6. Lograr mejoras en la actual sistematización y difusión de la jurisprudencia de la Corte Suprema y de las Cortes Superiores, tanto para la ciudadanía como para los magistrados a nivel nacional.
- 2.7. Considerar dentro de la perspectiva de los objetivos una cultura judicial con justicia de género, una la eficiente administración y gestión de recursos presupuestales, que mejore los procesos internos de trabajo y comunicación, para lograr definir etapas de crecimiento y gestión del conocimiento.
- 2.8. Fortalecimiento de los órganos de control institucional a nivel nacional.
- 2.9. Acciones conducentes a la adopción de medidas de Eco eficiencia y Políticas de Gestión Ambiental.
- 2.10. Promover un sistema nacional de pensiones único para los Jueces del Perú, que nos permita contar con una jubilación digna.



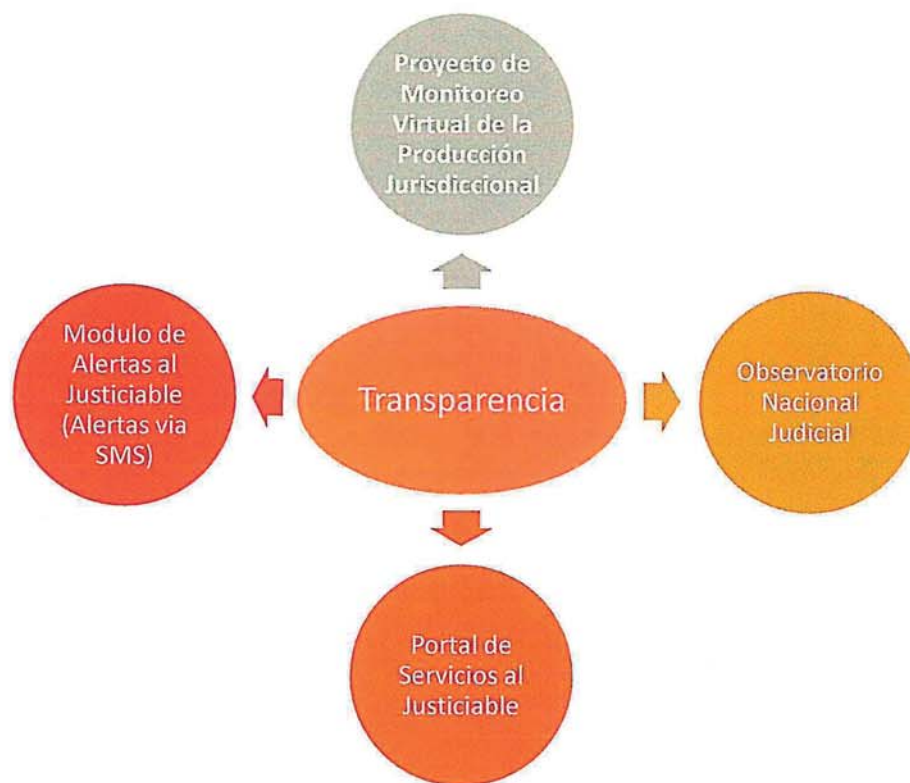
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

EJES DE ACCION INSTITUCIONAL

PRIMER EJE ESTRATEGICO

TRANSPARENCIA



Objetivo General: Fortaleceremos acciones que permitan el acceso tanto al interior de la institución como desde la ciudadanía a información de la marcha de la institución; así como de un accesible seguimiento del proceso judicial con el fin de lograr predictibilidad y facilitar la lucha contra la corrupción.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

Objetivos Específicos:

Objetivo Específico 1.

TRANSPARENCIA.

- 1.1 Consolidar el desarrollo de medios que permitan la actualización constante de la información respecto a la marcha institucional, tanto por medios virtuales como la *website* del Poder Judicial, la reciente incorporación de aplicaciones móviles; así como potenciar el canal Justicia TV.
- 1.2 Generar espacios públicos de comunicación respecto a las actividades de nuestra institución en plazas públicas y con coordinación con los gobiernos regionales y locales.
- 1.3 Promover y fortalecer el trabajo conjunto con instituciones ligadas al sector justicia (Ministerios, Procuradurías, Ministerio Público, Policía Nacional, Contraloría General de la República) con la finalidad de facilitar información a la ciudadanía respecto a los servicios que estas brindan a la colectividad y como estos se concatenan para lograr un adecuado servicio al litigante.
- 1.4 Seguimiento adecuado por parte del órgano de control institucional de la información contenida en el SIJ, cotejando de manera coordinada con las Coordinaciones de Estadística e informática de cada Corte Superior y estableciendo responsabilidades en caso de incumplimiento.
- 1.5 Habilitar un sistema que permita el seguimiento de los procesos judiciales en base a flujos de procesos, para que el ciudadano pueda tener información respecto al estado del proceso y las siguientes etapas.
- 1.6 Fortalecer la actividad de las oficinas de orientación al litigante, consistiendo en un servicio personalizado para la atención y orientación.
- 1.7 Fomentar la comunicación fluida por parte de las Gerencias de Administración Distrital de las Cortes superiores con los magistrados para una rápida atención de los requerimientos, mediante un sistema que permita el seguimiento, trámite documental y atención directa por parte de los funcionarios.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

- 1.8 Habilitar el módulo de “alertas” al justiciable respecto al vencimiento de plazos para escrito o fechas de audiencia, replicando una buena práctica desarrollada por el Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal.
- 1.9 Módulo de avisos de notificación al justiciable por medio de SMS de manera complementaria al SINOE.
- 1.10 Culminar la implementación del Sistema de Colas de Atención en todas las Cortes Superiores de Justicia, el mismo que incluye el sistema de evaluación de atención a los usuarios, lo que permitirá reportes del grado de satisfacción a los litigantes del servicio que brinda la institución en esta primera línea de interacción.
- 1.11 Implementar el Observatorio Nacional Judicial, que permitirá con una política de datos abiertos de la institución el acceso a los ciudadanos de información estadística y de seguimiento de las principales acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, las políticas anticorrupción, las de igualdad de género, interculturalidad y las de ecoeficiencia que la institución provea.
- 1.12 Desarrollo del Portal de servicios al Justiciable, este sistema constituye un paso adelante en cuanto a los servicios que el Poder Judicial proveerá a los ciudadanos, el portal centralizará todos la cartera de servicios *online* que la institución provea, el acceso por parte del usuario se proyecta será personalizado y con contenidos que permitan orientar al litigante.
- 1.13 Implementaremos a nivel nacional el Proyecto de Monitoreo Virtual de la Producción Jurisdiccional. El Programa de Monitoreo Virtual de la Producción Jurisdiccional constituye una iniciativa de la Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima, la misma que se encuentra publicada mediante resolución Administrativa N.º 143-2015-P-CSJLI-PJ, de fecha 24 de Marzo del 2015, la misma que hace de conocimiento la Resolución Administrativa N.º 027-2015-J-ODECMA-CSJLI-PJ, que apunta a un seguimiento virtual de la producción de los órganos jurisdiccionales, agrupándolos en especialidad y jerarquía. Es así que mediante el uso del SIJ y el SISOCMA, el juez tendrá la facilidad de acceder desde el sistema, supervisar el ingreso de escritos, demandas, resoluciones finales y sentencias emitidas, permitiendo que este de oficio tome las acciones pertinentes.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

Asimismo este proyecto permite la identificación de buenas prácticas en la administración de justicia, las mismas que pueden ser replicadas en la institución.

La intervención estaría enmarcada en la coordinación y seguimiento de la gestión a desarrollar por la ODECMA Lima; así como colaborar en la investigación posterior de las buenas prácticas identificadas en las dependencias para una evaluación de mejoras implementadas; y posteriormente generar un informe a elevar al Consejo Ejecutivo en el que se proponga, atendiendo a que esta sea un desarrollo a nivel de gestión o que requiera para su validación reformas en reglamentos o directivas internas o de ser necesario iniciativa legislativa.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

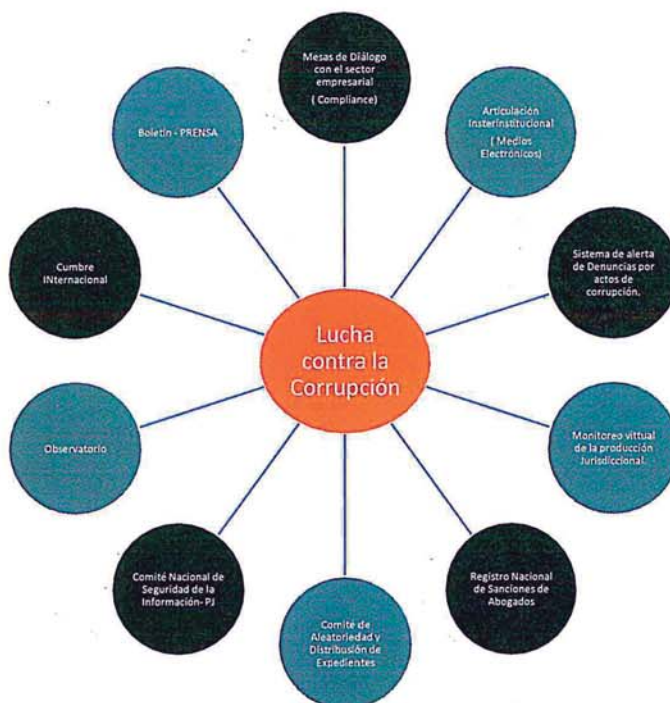
“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

Objetivo Específico 2.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Lograr institucionalizar en el Poder Judicial las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha frontal contra la corrupción.

Estrategias contra la corrupción¹:



¹ La lucha contra la corrupción implica, 1) La investigación de los casos de corrupción, ii) La determinación del daño y el cobro de la reparación civil producida por el acto de corrupción iii) Existencia de equipos especializados para el seguimiento de los casos (equipos de peritos, equipos de inteligencia e inteligencia financiera, abogados especializados, etcétera), iv) un marco normativo para que estos delitos estén tipificados, para que existan los instrumentos para la detección, persecución y sanción y marcos normativos para compartir la información y elaborar estrategias conjuntas (Mujica, Quinteros, Castillo y Chávez, 2012)



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

- 2.1. Articularemos las instituciones avocadas a la lucha contra la corrupción (OCMA, ODECMA, Procuradurías, Fiscalías especializadas, Contraloría) habilitando canales de comunicación fluidos, incluyendo medios electrónicos, que permitan el intercambio de información y acciones inmediatas.
- 2.2. Colaboraremos con los Órganos de Control de la Magistratura con el fin de habilitar sistemas que permitan el monitoreo virtual de la producción judicial; así como un sinceramiento de la información contenida en el SIJ, respecto a carga procesal y producción jurisdiccional.
- 2.3. Pondremos a disposición de la ciudadanía las 24 horas y los 7 días de la semana un sistema *online* y con el uso de la videoconferencia (mediante un canal seguro), con el fin de facilitar la recepción de denuncias contra actos de corrupción en el Poder Judicial. Asimismo habilitaremos a los denunciantes el sistema de alerta de denuncias que permita el seguimiento de la misma y sea notificado de las diligencias necesarias vía electrónica y a sus teléfonos móviles.
- 2.4. Promoveremos mesas de diálogo con el sector empresarial con el fin de lograr intercambiar información sobre sus buenas prácticas de *Compliance* (sistema que asegura el comportamiento legal y ético de las empresas mediante normas de conducta en los negocios y el cumplimiento de sus estatutos anticorrupción pública)
- 2.5. Impulsaremos el proyecto de Registro de Sanciones de Abogados, lo que permitirá, tomar acciones inmediatas en cuanto a actos contra la ética en el ejercicio de la profesión, con coordinación con la Federación Nacional de Colegio de Abogados del Perú.
- 2.6. Política de puertas abiertas a los medios de comunicación y a la ciudadanía con el fin de lograr convertirse en aliados estratégicos en la detección y seguimiento de actos de corrupción, con boletines de prensa emitidos semanalmente respecto a las acciones contra la corrupción que desarrolla nuestra institución.
- 2.7. Organizar de manera conjunta con la OCMA, las ODECMAS, el Programa Justicia en tu Comunidad y Voluntariado de la Corte Superior de Justicia de Lima, campañas de sensibilización y acercamiento de la población a nuestra institución, en cuanto a los servicios disponibles, como estos se integran y la responsabilidad que asume nuestra institución en cuanto a la lucha contra la corrupción.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

- 2.8. Creación y apoyo en las Cortes Superiores de Justicia del Comité de Aleatoriedad y Equidad en la distribución de Expedientes con participación de la Gerencia de Informática del Poder Judicial y Peritos del Colegio de Ingenieros del Perú con el fin de determinar la confiabilidad de los sistemas informáticos en cuanto a la distribución de expedientes y asignación a los magistrados de manera aleatoria.
- 2.9. Conformar un Comité Nacional de Seguridad de la Información-PJ, con el fin de contar con un equipo de especialistas que lleven adelante con la OCMA y la ODECMA, de manera eficiente y asegurando la integridad, la cadena de custodia de la información obtenida en las investigaciones por corrupción al interior de la institución. Asimismo, llevará adelante un diagnóstico nacional de Seguridad de la Información respecto a la seguridad de los sistemas informáticos.
- 2.10. Daremos impulso a acciones que permitan la celeridad, dentro del marco del debido proceso, de los procedimientos administrativos disciplinarios, con incorporación de personal especializado y monitoreo de los procesos pendientes a nivel nacional.
- 2.11. Realizar la Cumbre Internacional de Lucha contra la Corrupción en el Sistema de Justicia, con el fin de lograr esfuerzos concertados a nivel internacional e interiorizar buenas prácticas en dicho campo.
- 2.12. Publicaremos los Boletines Anticorrupción y de Control Institucional, que servirá para hacer públicas recomendaciones y promover buenas prácticas que se recaben de las acciones de control.
- 2.13. Creación del Observatorio Anticorrupción PJ, lo que permitirá la difusión de cifras y reportes de las labores que la institución desarrolla en la lucha contra la corrupción.
- 2.14. Coadyuvar en mejorar la propuesta de la ley de la muerte civil.
- 2.15. Mejorar los niveles de información con los medios de comunicación implementando el “Vocero Judicial” con una línea de apertura a la prensa sobre el trabajo que realizamos.

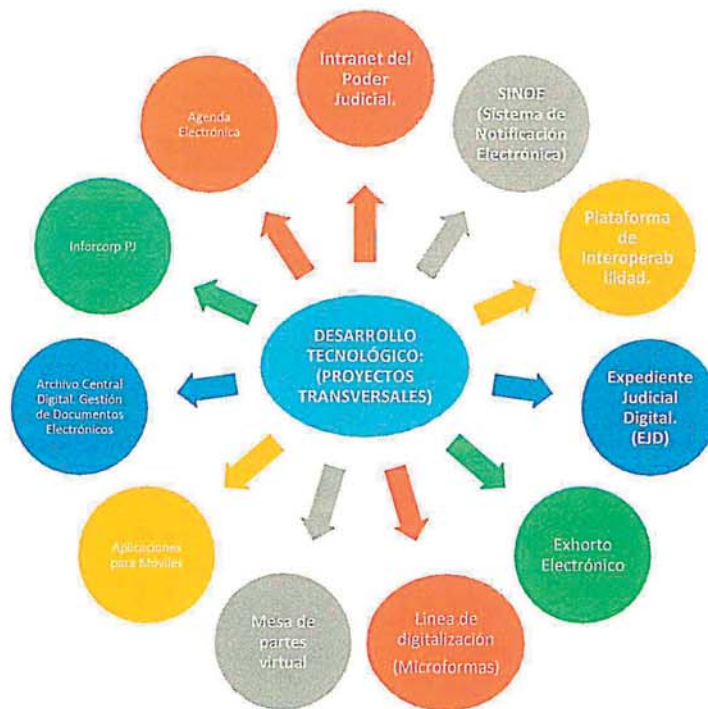


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

SEGUNDO EJE ESTRATEGICO

CONECTIVIDAD



Objetivo General: Lograr que el Poder Judicial mediante el uso de las Tecnologías de Información y comunicación (TICS) y el acceso por medio de Internet a sus servicios, contribuya al desarrollo social, haciendo posible que sus soluciones respondan a los requerimientos de la comunidad y se alcance una adecuada articulación colectiva con nuestra institución.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

Objetivo Específico: Lograr la conectividad mediante el desarrollo y fortalecimiento de proyectos tecnológicos en la institución y para el ciudadano.

1. Consolidar y ampliar la cobertura del Expediente Judicial Digital (EJD), como parte de un conjunto de acciones destinadas a la digitalización del soporte papel de los expedientes judiciales y su diligenciamiento por medios virtuales.
2. Realizar un diagnóstico de la efectividad del SINOE a nivel nacional, atendiendo a la necesidad expuesta por los magistrados de mayor celeridad en las líneas de digitalización; así como las correcciones necesarias en el proceso mismo de firma digital.
3. Impulsaremos las acciones para lograr una adecuada Plataforma de Interoperabilidad del Poder Judicial, con apoyo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico. El término Interoperabilidad constituye la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos, para compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento.

La Interoperabilidad permite llevar a la práctica las políticas de Modernización del Estado, Descentralización, Simplificación Administrativa y Gobierno Electrónico, a su vez, permite implementar servicios públicos en línea, para que los ciudadanos puedan acceder a través de Internet y móviles, utilizando firmas y certificados digitales y documentos electrónicos.

A la fecha la Gerencia de Informática cuenta con ambientes productivos de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE) y se viene desarrollando el Piloto “Numeración única del proceso judicial entre el PJ, Fiscalía y Policía” y el piloto para la Inscripción de la medida cautelar de embargos en forma electrónica con la Sunarp. Se apoyará tales iniciativas para lograr implementarlo en las Cortes Superiores.

4. Impulsaremos la *Intranet* del Poder Judicial. La *Intranet* institucional constituye un paso adelante respecto a la comunicación por medio de los correos electrónicos, puesto que permite una interacción entre los niveles de gobierno y la institución. Asimismo pueden crearse en la misma aplicaciones de utilidad y acceso autorizado por niveles de seguridad, lo que brinda una plataforma confiable y útil para la comunicación al interior de la institución.

Es necesario mencionar que la tendencia respecto a este punto es lograr la movilidad de la información, es por ello que una *intranet* enlazada a un aplicativo móvil permitirá a corto plazo, con la incorporación de la firma digital, crear un



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

entorno propicio para realizar o remitir documentos con valor legal, en un entorno seguro y fiable, lo que agilizará la toma de decisiones.

5. Consolidaremos la implementación del Sistema de Video Grabación de Audiencia Complementaria al SIJ. Los sistemas de video conferencia implementados en las Salas Penales de la Cortes Superiores de Justicia han logrado hacer más céleres las diligencias vinculadas a los testigos y procesados. La implementación del sistema de videograbación de audiencia permitirá mediante un sistema seguro el registro en video de las audiencias programadas asegurando la integridad de la información vertida en dicho acto procesal y la inmediata disponibilidad para su reproducción.
6. Fortaleceremos el proyecto denominado Línea de Digitalización (Microformas) implementado Juzgados y Salas Comerciales de la Corte Superior de Lima y Lima Norte, con la implantación en todas las Cortes Superiores de Justicia, solucionando los inconvenientes normativos referido a la firma digital.
7. Consolidaremos la implementación del Sistema de Exhorto Electrónico
8. Impulsaremos el proyecto de Archivo Central Digital. Gestión de Documentos Electrónicos, un servicio para todas las Cortes Superiores del País.
9. Fortaleceremos las acciones conducentes a lograr la Interoperabilidad para presentación de escritos entre sistemas realizando el Piloto con la ONP.
10. Consolidaremos el proyecto de Presentación de Escritos por Internet (Mesa de Partes Virtual)
11. Consolidaremos y ampliaremos los servicios disponibles de la reciente implementación de la Aplicación Móvil del Poder Judicial, disponible ya en la plataforma Android e IOS, proyecto que presentaremos en el Concurso de Buenas Prácticas Gubernamentales.
12. Consolidaremos el desarrollo del Sistema de Seguimiento al justiciable en todos los sistemas y registros del Poder Judicial - "Inforcorp PJ".
13. Fortaleceremos la implementación de la Agenda electrónica Interinstitucional entre la fiscalía y jueces.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

TERCER EJE ESTRATEGICO

COMPROMISO



Objetivo General: Un Poder Judicial comprometido en acciones que permitan un trabajo de calidad, con un enfoque social e intercultural de respeto a los Derechos Humanos.

Objetivos Específico 1.

GESTIÓN INTEGRAL DEL CAPITAL HUMANO

- 1.1. Desarrollaremos la Gestión Integral de Capital Humano (GICH) que permita el desarrollo de etapas como selección, inducción, evaluación por competencias, desarrollo humano, línea de carrera, sistemas de información que permita un monitoreo real de la experiencia y capacidad del trabajador, así como un sistema que permita una adecuado monitoreo en caso de asignación provisional de un trabajador judicial e inclusión en la judicatura en caso de los jueces supernumerarios.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

- 1.2. Fortaleceremos los procedimientos de Reclutamiento y Selección de personal en la institución, considerando si los mismos se encuentran alineados a las reales necesidades de la organización, bajo una evaluación de competencias, aptitudes y capacidades.
- 1.3. Impulsaremos una reingeniería en las acciones de Racionalización del Poder Judicial, con la finalidad de actualizar los estudios que permitan en base a la carga procesal y especialidad, atender a los requerimientos de personal. Verificar el estado de aprobación de los nuevos ROF de las Cortes Superiores de Justicia; atendiendo a factores como presupuesto, carga procesal y cantidad de personal adscrito, con la finalidad de que las Cortes Superiores generen documentos de Gestión como MOF y MAPROS acorde a las labores administrativas necesarias para el desarrollo.
- 1.4. Fortalecer las acciones que permitan una adecuada Inducción e interiorización de la Cultura Organizacional del Poder Judicial. Identificar y evaluar respecto a las labores de Inducción al personal en general que permita la inclusión de los valores y cultura organizacional a la institución.

Reingeniería y fortalecimiento de las **iniciativas de capacitación** al personal del Poder Judicial, Obtener información respecto a las actividades de capacitación al interior del Poder Judicial, de una indagación preliminar, se tiene que las mismas se encuentran aisladas, fuera del entorno del PDP, sin planificación y en algunos casos sin financiamiento, asimismo no se sujeta a los fines institucionales que permita un desarrollo progresivo y conjunto del personal, con un seguimiento posterior de la efectividad en la labor diaria, asimismo generando poco valor a la certificación que se encuentra sustentada en el factor de la asistencia al evento.

Siendo necesario la elaboración de un plan de difusión y de virtualización de las iniciativas de capacitación y desarrollo de capacidades del personal, basada en la capacitación certificada.

- 1.5. Puesta en marcha del “Programa de Méritos” concurso que pretende merituar al Personal que logre las metas y objetivos propuestos en la mejora del despacho judicial, así como su proactividad en la búsqueda de soluciones viables para la mejora de la labor.
- 1.6. Impulsaremos la Creación de la Unidad de Gestión del Conocimiento, la misma que impulsará al interior de la institución acciones con el fin de identificar, crear, renovar y promover la aplicación de los conocimientos,



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

actividad que se encuentra alineada a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

- 1.7. Consolidaremos las acciones realizadas en torno al Procedimiento Administrativo Disciplinario, con el fin de lograr la efectividad de la institución en el procesamiento de actos ligados al incumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo, puesto que la falta de celeridad incide directamente en la disponibilidad de personal para los órganos jurisdiccionales.
- 1.8. Promoveremos el enfoque intercultural del Personal con el fin de contar con personal capacitado en las lenguas que correspondan a las zonas que requieren servicios de justicia y que cuya intervención vaya en un enfoque intercultural, labor ligada a la finalidad de garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la administración de justicia.

Objetivo Específico 2

AUTONOMÍA Y EFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL.

- 2.1. Lograr con acciones pertinentes ante el Congreso de la República, la reforma constitucional que permita una adecuada asignación presupuestal, no menor al 3 por ciento del Presupuesto General de la República, dentro del marco de la Ley N.º 28821-Ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial, y bajo los alcances de la sentencia del Tribunal Constitucional, Exp. 004-2004-CC/TC, precisando que es competencia del Poder Judicial presentar su proyecto de presupuesto al Poder Ejecutivo sin modificaciones por parte de este.¹
- 2.2. Potenciaremos en el Poder Judicial la creación de los centros de costos, como mecanismo de gestión que permita la adecuada cuantificación de las necesidades de la institución y adecuada planificación con miras al presupuesto institucional.
- 2.3. Impulsaremos la exigencia institucional de una adecuada escala remunerativa, asimismo, el sinceramiento del sueldo básico incluyendo en el mismo los bonos con el fin de mejorar el monto pensionable.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

Objetivo Específico 3

IMPLEMENTAR EL PLAN OPERATIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO.

- 3.1. Impulsaremos la aprobación de normativa e implementación de políticas institucionales que promuevan la igualdad de género, garantizando el derecho de acceso a la justicia en igualdad y libre de discriminación.
- 3.2. Incorporaremos en la capacitación del personal temas de enfoque de género.
- 3.3. Desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para la implementación de las políticas.
- 3.4. Implementar la transversalización del enfoque de género a la planificación institucional y en los procesos internos.
- 3.5. Promover la creación de comisiones distritales de género.
- 3.6. Promover la creación y fortalecer juzgados especializados en materia de violencia de género.

Objetivo Estratégico 4.

POTENCIAR LAS REFORMAS PROCESALES

El compromiso va de la mano de acciones que logren la celeridad, la eficiencia y eficacia en el servicio de justicia y en la justicia de paz.

- 4.1. Fortaleceremos los juzgado de Flagrancia, con acciones en el ámbito de la asignación presupuestal, de monitoreo, seguimiento de la producción judicial, análisis y mejora de procesos y gestión de despacho; así como el impulso y adecuada planificación para la adecuación de la creación de las “Unidades de Flagrancia”, infraestructura que a la fecha se ha implementado en Lima Sur y próximamente en Cajamarca, que integra los servicios del Ministerio Público, Poder Judicial y la Policía Nacional.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

- 4.2. Evaluaremos la incidencia de los procesos de omisión de asistencia familiar y de conducción en estado de ebriedad en los Juzgados de flagrancia e implementaremos la iniciativa legislativa para buscar simplificar los procesos, unificar la competencia e incluso habilitando sistemas integrados interinstitucionales, que permitan su rápido procesamiento.
- 4.3. Impulsaremos la implementación integral en todo el país del Código Procesal Penal.
- 4.4. Evaluaremos y tomaremos acciones respecto a la incidencia de los procesos provisionales con la ONP, buscando la simplificación de la comunicación y remisión de expedientes administrativos a través de un canal seguro y digital. Asimismo, establecer una comunicación interinstitucional para poder informar de la jurisprudencia emitida por nuestra institución a las partes procesales y de las ventajas que provee la conciliación, a fin de reducir la carga procesal, lo que tendrá una incidencia directa en los litigantes, siendo este un problema con contenido social.
- 4.5. Evaluaremos y buscaremos la simplificación de los procesos por alimentos y por omisión a la asistencia familiar a efectos que en una sola vía procesal se establezcan las consecuencias civiles y penales, evitando la duplicidad de esfuerzos por parte del litigante y la sobrecarga procesal.
- 4.6. Crearemos la Unidad de Monitoreo y Seguimiento de Plazos Procesales, conformado por un equipo técnico legal especializado, que realizará en tiempo real y con la toma de muestras, acciones de recomendación y asesoría al Consejo Ejecutivo y a las Cortes superiores para la mejora de los procesos en administración de justicia.
- 4.7. Analizaremos y buscaremos mediante iniciativa legislativa la mejora de los procesos judiciales que tengan que ver con la propiedad de bienes inmuebles, con especial énfasis en la solución de conflictos ocasionados por el incumplimiento de la restitución del bien arrendado, consideramos que este problema conlleva una connotación social y económica en nuestra sociedad.
- 4.8. Potenciaremos las acciones para la conectividad e integración de la Justicia de Paz, consideramos vital la integración y comunicación de la institución con los jueces de paz, con la finalidad de ser partícipes de los cambios que generaremos en la institución tanto en la mejora de procesos y servicios, entre ellos la capacitación y certificación de competencias, es por ello que



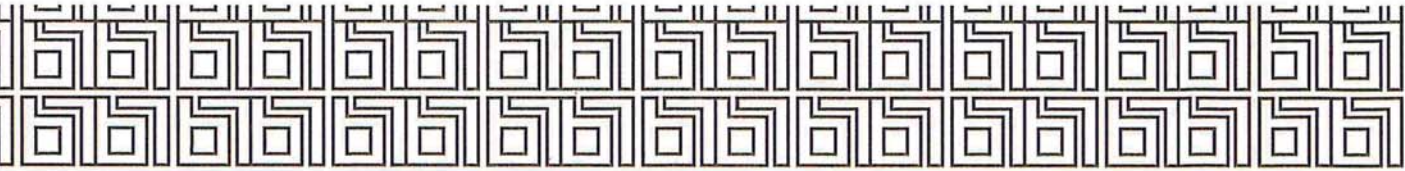
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Transparencia, Conectividad, Compromiso”

promoveremos las iniciativas de capacitación virtual y descentralizada y estableceremos mejores canales de coordinación.

- 4.9. Impulsaremos las acciones conducentes a dotar de infraestructura a las Cortes Superiores, con especial énfasis a la reforma laboral liderada por el Equipo Técnico de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, con el fin de mejorar el servicio de justicia dotando de ambientes adecuados y suficientes que permitan realizar las audiencias programadas.

ⁱ Sentencia del Tribunal Constitucional Exp 004-2004-CC/TC 31 de diciembre del 2004 <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/00004-2004-CC.html> El Poder Judicial, en el proceso de elaboración de su presupuesto, no puede estar sometido a interferencia alguna de parte del Poder Ejecutivo, menos a que éste sustituya su proyecto por otro no elaborado por los órganos de gobierno interno del Poder Judicial. El artículo 145°, para ser compatible con los derechos reconocidos por la Constitución y con la tutela de los mismos, que la propia carta fundamental reserva de modo exclusivo al Poder Judicial, no puede sino ser interpretado como una facultad que debe ser ejercida por este Poder del Estado sin que el Ejecutivo pueda modificarlo a la hora de elaborar el proyecto de Ley de Presupuesto. Una lectura distinta supondría una seria amenaza para la autonomía institucional del Poder Judicial y, a la larga, para la independencia de los jueces.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

